

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 20 - 23 de octubre de 1997**

## **ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE COSTOS DE APOYO INDIRECTO**

**Tema 4 e) del  
programa**



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.3/97/4-E**

3 octubre 1997

ORIGINAL: INGLÉS

## **ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE COSTOS DE APOYO INDIRECTO**

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento contiene recomendaciones que se remiten a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación.**

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director, FS:	G. Eidet	tel.: 6513-2700
Analista financiero, FS:	D. Ducharme	tel.: 6513-2745

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 6513-2641).



1. El PMA volvió a contratar los servicios de la empresa David Griffith and Associates, Ltd., que había llevado a cabo los estudios de costos anteriores, para que realizara el estudio de costos de 1997 y analizara otras cuestiones especificadas por la Junta. El estudio de costos de 1997 se presenta a la Junta como documento WFP/EB.3/4-E/Add.1.
2. En el estudio de costos se ha aplicado una metodología acorde con la de los estudios anteriores. En general, las tasas de costos de apoyo indirecto derivan de los costos administrativos y de apoyo a los programas (AAP) imputables a cada categoría de programas (sobre la base de una encuesta de medición del trabajo), divididos por los gastos operacionales y de apoyo directo totales, por categoría de programas. La finalidad del estudio de costos consistía en determinar las tasas que han de aplicarse a los costos directos totales de los proyectos (valor de los productos, transporte, transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (TTAM), y gastos de apoyo directo), con objeto de generar recursos para satisfacer las necesidades de AAP, tal como ha aprobado el órgano rector.
3. En el Cuadro 1 figuran los resultados del estudio de costos de 1997 y los de los dos estudios anteriores.

### *Cuadro 1*

<b>TASAS DE COSTOS DE APOYO INDIRECTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS</b>
<b>(porcentaje)</b>

	Según los estudios de costos llevado a cabo en:		
	1997	1996	1995
<b>Categoría de programas</b>			
Desarrollo	16,9	13,9	14,5
Operaciones de urgencia (OU)	5,9	6,0	4,8
Operaciones prolongadas de socorro (OPS)	7,0	7,1	7,2
Operaciones especiales (OE)	5,6	11,9	15,3
Promedio de todas las categorías de programas	9,1	8,6	8,1
<b>Servicios bilaterales</b>			
Adquisición de productos	6,8	4,0	3,1
Transporte	12,8	4,5	4,7
Adquisición de productos et transporte	9,0	4,3	3,8

4. Las tasas calculadas en el estudio de costos de 1996 se basaban en la encuesta de medición del trabajo de 1995, el presupuesto aprobado para 1996-97 y los gastos operacionales estimados para 1996-97. El estudio de costos de 1997 se ha basado en la encuesta de medición del trabajo de 1996, los gastos efectivos y operacionales de 1996, y los gastos en concepto de AAP y gastos operacionales estimados para 1997. Cabe observar que el aumento de las tasas con respecto a los resultados del estudio de costos del año anterior corresponde a un incremento de los gastos imputables al presupuesto AAP o a una disminución del volumen de negocios. Al contrario, las tasas se reducen si disminuye el



presupuesto AAP para una categoría de programas, o bien si aumenta el volumen de negocios.

5. Por ejemplo, la tasa aplicada a la categoría de los programas de desarrollo aumentó como consecuencia de la reducción de los gastos operacionales y del incremento simultáneo de los gastos imputables al presupuesto AAP. Análogamente, se modificó también la tasa de las OE debido a un volumen de negocios considerablemente mayor. En el estudio de costos se facilitan explicaciones detalladas sobre el motivo específico por el cual cada tasa ha variado con respecto a la tasa del año anterior. Por lo que concierne a los servicios bilaterales, las tasas de los estudios anteriores se han basado en encuestas de medición del trabajo realizadas en el curso del año previo al estudio; en los años precedentes, el concepto de servicios bilaterales incluía lo que ahora se considera un servicio multilateral dirigido. Como ahora muchos servicios bilaterales se consideran servicios multilaterales dirigidos en el marco de las políticas de recursos y financiación a largo plazo, el esfuerzo de trabajo relacionado con los servicios bilaterales arroja las tasas que se indican en el Cuadro 1.
6. Cabe señalar que la tasa de la categoría de desarrollo se coloca en el extremo inferior de la escala de tasas aplicadas por organizaciones similares. Los consultores destacan en el estudio que "casi todos los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas aplican una tasa fija del 13 por ciento de los gastos operacionales, que cobran en concepto de servicios de apoyo a los proyectos de desarrollo; esta tarifa representa tan sólo una parte de los costos". En el informe de los consultores se afirma además que en los estudios efectuados para otros organismos, "las tarifas de los costos de los servicios de apoyo administrativos y operacionales a los proyectos, calculadas utilizando la misma metodología, oscilaban entre el 16 y el 36 por ciento". En el estudio de costos se sostiene que es posible aplicar la tasa del 13 por ciento, fijada artificialmente en un nivel bajo, porque la diferencia se cubre con cargo a los presupuestos ordinarios de estas organizaciones, que se financian principalmente mediante las contribuciones de los Estados Miembros.
7. Las fluctuaciones de las tasas reflejan la incertidumbre que comporta el operar en un entorno en el que el volumen de negocios es imprevisible (sobre todo en el caso de las operaciones de urgencia), y la incapacidad para influir en los gastos fijos a corto plazo. En 1995 y 1996, las tasas calculadas por los consultores del estudio se presentaron al órgano rector para su aprobación. En caso de que las tasas aprobadas para 1997 (según el estudio de costos de 1996) se apliquen a los gastos operacionales estimados para 1998-99, los ingresos generados no serán suficientes y se registrará un déficit de 23 millones de dólares.<sup>1</sup> En caso de que se apliquen las tasas para 1998-99 (según el estudio de costos de 1997), el déficit ascenderá a 12,9 millones de dólares.
8. Para lograr un reembolso total del presupuesto AAP, es necesario modificar las tasas que habrán de aplicarse en 1998-99. En el Cuadro 2 se indican las diferentes tasas y el déficit correspondiente en el reembolso de los gastos de apoyo indirecto para 1998-99.

---

<sup>1</sup> Todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.



## Cuadro 2

**POSIBLES TASAS DE COSTOS DE APOYO INDIRECTO Y DÉFICIT CORRESPONDIENTES EN 1998-99  
PARA DISTINTAS ESTIMACIONES DEL PRESUPUESTO AAP Y EL VOLUMEN DE NEGOCIOS  
(porcentaje)**

Categoría de programas	Tasas según el estudio de costos de 1996	Tasas según el estudio de costos de 1997	Tasas previstas para 1998-99 <sup>1</sup>
Desarrollo	13,9	16,9	17,7
OU	6,0	5,9	6,0
OPS	7,1	7,0	8,1
OE	11,9	5,6	8,5
Promedio	8,6	9,1	9,6
Déficit bienal <sup>2</sup> (en millones de dólares)	23,0	12,9	0

<sup>1</sup> Las tasas previstas para 1998-99, calculadas por el consultor del estudio de costos, se basan en la misma metodología y material adoptados como base para las tasas actualizadas; la única diferencia estriba en el volumen de negocios estimado y el presupuesto propuesto. No se vieron afectadas las tasas de los servicios bilaterales.

<sup>2</sup> El déficit se calcula aplicando las tasas a los gastos operacionales proyectados para 1998-99.

9. La utilización de un presupuesto AAP de 214 millones de dólares y un volumen de negocios de 2 466 millones de dólares, según lo previsto en el presupuesto bienal del PMA para 1998-99 (WFP/EB.3/97/4-A), arrojaría las tarifas que se indican en la tercera columna, titulada "Tasas previstas para 1998-99", del Cuadro 2 *supra*. La tasa prevista para la categoría de OU sigue siendo relativamente estable, mientras que las tarifas relativas a las OPS y las actividades de desarrollo son superiores debido principalmente a la reducción de las actividades previstas en estas categorías de programas.
10. Para contrarrestar o invertir la tendencia a la reducción de los recursos destinados a las actividades de desarrollo, es posible que la Junta Ejecutiva desee utilizar parte de los ingresos por concepto de intereses con el fin de reducir la tasa aplicable a la categoría de los programas de desarrollo. Esta medida se ajustaría a la práctica adoptada por otras organizaciones de las Naciones Unidas, que utilizan sus presupuestos ordinarios (financiados con cargo a las contribuciones de los Estados Miembros) para reducir la tasa efectiva. Como alternativa, la Junta podría utilizar los ingresos por intereses para reducir las tasas en general. En el Anexo se presentan varias opciones al respecto.
11. Por lo que concierne a las repercusiones de las contribuciones multilaterales y el beneficio de la disponibilidad, en los resultados obtenidos por los consultores del estudio sólo se indicaron diferenciales nominales de costos. En lo referente a la tarea de clasificación de los costos directos e indirectos, según el estudio no había ninguna indicación de que los costos imputables como costos indirectos se imputaran también como costos directos. Se recomienda por tanto que se modifiquen ligeramente las modalidades de clasificación de las categorías de costos. Estas cuestiones podrán examinarse más a fondo cuando la Secretaría analice la eficacia y aplicabilidad de las políticas de recursos y financiación a largo plazo, durante el período de sesiones anual de 1998 de la Junta Ejecutiva.
12. Sobre la base de estas observaciones, de los resultados del estudio de costos y de las recomendaciones de los consultores, se pide a la Junta Ejecutiva que tenga a bien:



- a) aprobar las tasas de costos de apoyo indirecto para el bienio 1988-99;
- b) adoptar las tasas para un bienio, en lugar de un único año, a fin de que coincidan con el ciclo presupuestario (esta convención aliviaría asimismo el problema que plantea el cambio anual de las tarifas para muchos donantes que deben afrontar un largo proceso de aprobación solamente para modificar las tarifas antes de que se efectúen las contribuciones); y
- c) evaluar otras cuestiones pertinentes en el contexto del examen del modelo de recursos y financiación a largo plazo, y de las políticas conexas, efectuado por la Secretaría, que ha de presentarse a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1998.



**ANEXO**



**TASAS DE COSTOS DE APOYO INDIRECTO**  
**DIVERSAS OPCIONES (porcentaje)**

Categoría de programas

Opciones	Desarrollo	OPS	OU	OE	Déficit en concepto de AAP	Fundamento de las tasas
1	13,9	7,1	6,0	11,9	23,0	Tasas del estudio de costos de 1996 (aprobado en 1997)
2	16,9	7,0	5,9	5,6	12,9	Tasas del estudio de costos de 1997
3	17,7	8,1	6,0	8,5	0	Tasa prevista para un reembolso total del presupuesto AAP
4	9,6	9,6	9,6	9,6	0	Tasa media aplicable a todas las categorías de programas para un reembolso total del presupuesto AAP
5	17,7	6,7	6,7	8,5	0	Opción 3 (tasa prevista) y promedio de las tasas de OPS y OU
6	17,7	6,8	6,8	6,8	0	Opción 3 (tasa prevista) y promedio de las tasas de OPS y OU y OE
7	14,0	6,4	4,7	6,7	0	Prorratio de 44 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, según el porcentaje de AAP, por categoría de programas
8	16,9	3,5	4,6	6,3	0	Prorratio de 44 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, según los intereses devengados, por categoría de programas
9	16,0	4,1	4,7	6,6	0	Prorratio de 44 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, según los intereses devengados, por categoría de programas (intereses devengados por el Fondo General atribuidos a la categoría de desarrollo)
10	15,2	5,2	4,6	8,5	0	Prorratio de 44 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses en partes iguales entre las categorías de desarrollo, OPS y OU
11	7,6	7,6	7,6	7,6	0	Opción 3 (tasa prevista): utilización de 44 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, en total
12	15,1	6,9	5,1	7,2	0	Prorratio de 31 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, según el porcentaje de AAP, por categoría de programas
13	17,1	4,9	5,0	7,0	0	Prorratio de 31 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, según los intereses devengados, por categoría de programas
14	16,5	5,3	5,1	7,2	0	Prorratio de 44 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, según los intereses devengados, por categoría de programas (intereses devengados por el Fondo General atribuidos a la categoría de desarrollo)
15	15,9	6,0	5,0	8,5	0	Prorratio de 31 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses en partes iguales entre las categorías de desarrollo, OPS y OU
16	8,2	8,2	8,2	8,2	0	Opción 3 (tasa prevista): utilización de 31 millones de dólares de ingresos por concepto de intereses, en total
17	13,0	7,1	6,0	8,5	32,2	Tasas del estudio de costos de 1996, fijando en 13 por ciento la tasa para la categoría de desarrollo
18	13,0	7,0	5,9	5,6	35,3	Tasas del estudio de costos de 1997, fijando en 13 por ciento fijada para la categoría de desarrollo
19	13,0	8,1	6,0	8,5	27,0	Opción 3 (tasa prevista) con una tasa del 13 por ciento fijada para la categoría de desarrollo
20	13,0	6,0	6,0	6,0	38,9	Tasas simplificadas - Ingresos por concepto de intereses para subvencionar las categorías de programas de desarrollo, OPS y OE



